



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo en los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, para que, por intermedio del Banco Central de la República Argentina, informe a esta Cámara los puntos que seguidamente se detallan:

1. Informe la composición de las reservas internacionales brutas, detallando ubicación geográfica, tipo de instrumento o activo y grado de liquidez según la metodología del BCRA.
2. Informe qué proporción de las reservas internacionales corresponde a encajes de depósitos en moneda extranjera del sistema financiero e indique si tales encajes son de libre disponibilidad o se encuentran sujetos a restricciones normativas. Presente la información tanto en porcentaje como en valores absolutos, y precise si integran las reservas líquidas o no líquidas.
3. Informe cuántas de las reservas internacionales se encuentran disponibles, a la fecha de recepción del presente, para hacer frente a los vencimientos de deuda en moneda extranjera del Tesoro Nacional y de las jurisdicciones provinciales durante los próximos cuatro meses. Asimismo, informe las reservas y vencimientos correspondientes al próximo año. En caso de que las reservas resulten insuficientes, detalle el programa de financiamiento previsto con ese fin.

4. En el mismo cuadro o informe que se realice para evacuar los puntos 2 y 3, indique cuántas son las reservas de libre disponibilidad que el BCRA puede destinar a operaciones de estabilización en el mercado de cambios, discriminando si corresponden a reservas líquidas o no, y señalando las restricciones legales o contractuales aplicables.

5. Conforme a la nomenclatura del Fondo Monetario Internacional (FMI), según el Balance of Payments and International Investment Position Manual, Sixth Edition (BPM6) y su actualización B2 (Standardized Statistical Definition of Net International Reserves), informe la totalidad de las reservas netas internacionales que posee el BCRA, detallando sus componentes.

6. Informe las operaciones en el mercado con futuros de dólar que el BCRA ha venido realizando durante el corriente año, con periodicidad diaria. Se requiere información con periodicidad mensual del impacto de dichas operaciones sobre el estado de resultados de la autoridad monetaria.

7. Informe proyecciones de pérdidas futuras en caso de que se mantengan las cotizaciones de los futuros. Informe asimismo medidas de esterilización aplicadas sobre la emisión derivada de estas pérdidas. Además, informe el marco normativo y los límites internos detallando bajo qué autorizaciones opera el BCRA en esta magnitud.

8. Informe monto total de contratos abiertos vendidos por el BCRA, discriminado la información por vencimiento.

9. Informe resultados acumulados de mark-to-market, detallando cuánto ha pagado la entidad hasta la fecha.

FIRMANTES: Germán Martínez, Carlos Heller, Cecilia Moreau, Sergio Palazzo, Ana María Ianni, Ariel Rauschenberger, Victoria Tolosa Paz, Carlos Castagneto, Marcela Passo, Jorge Romero, Blanca Osuna, Pablo Yedlin, Itai Hagman, Julia Strada, Rogelio Iparraguirre.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este proyecto de resolución se presenta ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con el propósito de solicitar al Banco Central de la República Argentina (BCRA) la remisión de información detallada sobre el estado y la composición de las reservas internacionales. Esta petición se enmarca en las facultades de control y fiscalización del Poder Legislativo, resultando fundamental para evaluar el desempeño de las políticas monetarias y cambiarias.

El contexto económico actual, caracterizado por una elevada volatilidad en los mercados financieros, demanda una comprensión precisa de los activos que respalden la estabilidad monetaria. La dinámica reciente del tipo de cambio y la evolución del riesgo país han puesto de relieve la importancia de la gestión de las reservas internacionales, ya que estas constituyen un pilar fundamental para la confianza económica.

La información solicitada es crucial para analizar la capacidad de respuesta del sistema financiero ante la delicada situación económica que atraviesa el país. Un conocimiento claro de la composición de las reservas, su liquidez y su disponibilidad para hacer frente a los compromisos de deuda externa y a las intervenciones en el mercado cambiario, permitirá a esta H. Cámara ejercer sus funciones de manera responsable y fundamentada.

Asimismo, resulta indispensable que el Banco Central informe sobre la operatoria con contratos de dólar futuro, dado que en los últimos meses ha incrementado sus posiciones vendedoras mientras las cotizaciones a distintos plazos continúan en alza. Esta dinámica implica pérdidas patrimoniales

para la autoridad monetaria y una expansión monetaria asociada a las liquidaciones diarias a precios crecientes, con efectos relevantes sobre la estabilidad cambiaria y el equilibrio macroeconómico general.

La obtención de estos datos no busca más que aportar transparencia y claridad a la gestión del actual contexto económico. En tal sentido, la solicitud se limita a recabar información técnica y verificable que contribuya a la toma de decisiones legislativas en materia de política económica.

Además, el acceso a esta información por parte de la ciudadanía y los actores económicos es un paso esencial para que puedan comprender de manera objetiva los lineamientos del gobierno, permitiendo que cada uno pueda tomar decisiones informadas en este momento.

La remisión de estos informes es clave para el fortalecimiento de las instituciones democráticas y para un debate informado sobre la situación socioeconómica del país.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

FIRMANTES: Germán Martínez, Carlos Heller, Cecilia Moreau, Sergio Palazzo, Ana María Ianni, Ariel Rauschenberger, Victoria Tolosa Paz, Carlos Castagneto, Marcela Passo, Jorge Romero, Blanca Osuna, Pablo Yedlin, Itai Hagman, Julia Strada, Rogelio Iparraguirre.